CLÁUSULAS DEL CONTRATO	
1) Objeto:	**BRINDAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL AREA DE INSPECION DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.**
2) Plazo:	**TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**
3) Obligaciones:	1. Apoyo en la recepción, revisión y archivo de documentos relacionados en el área de inspección y trámites administrativos. 2. Apoyo en el control de documentación recibida y enviada, asegurando su correcta clasificación. 3. Asistir al equipo de inspección en la planificación y ejecución de las inspecciones de tránsito y transporte. 4. Apoyo en la elaboración y mantener del calendario de inspecciones programadas. 5. Elaboración de informes sobre actividades de inspección y resultados obtenidos, creación de resúmenes periódicos que incluyan estadísticas de las inspecciones realizadas. 6. Apoyo en proporcionar información a los usuarios sobre procesos y regulaciones relacionados con el tránsito y transporte. 7. Apoyo en dar soporte en la resolución de inquietudes y trámites administrativos. 8. Actualización y mantenimiento de bases de datos relacionadas con vehículos, conductores e infracciones. 9. Apoyo en generar reportes de datos conforme a las necesidades del área. 10. Organizar y coordinar reuniones internas y con otros entes relacionados con el servicio de tránsito. 11. Organización de agendas y creación de actas de las reuniones. 12. Gestionar la logística necesaria para las actividades del área, como la coordinación de transporte y recursos requeridos para las inspecciones. 13. Apoyo en la administración del inventario de materiales y equipos utilizados en las operaciones del área de inspección. 14. Apoyo en el desarrollo y ejecución de proyectos especiales orientados a mejorar la gestión del área de inspección. 15. Demás labores administrativas requeridas por el supervisor. 16. Servir de apoyo para incentivar, coordinar, motivar y orientar los diferentes programas educativos viales así como el apoyo del despliegue de las diferentes campañas de seguridad vial que adelante el Ittlp.
4) Valor:	El valor del contrato es por la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($8.750.000),** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar. **CDTP09-0006 de fecha 03 de septiembre de 2026**

COPIA CONTROLADA

5) Forma de pago:	El Instituto de Tránsito y Transporte del Instituto de Los Patios realizara **TRES (03) pagos mensuales de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) M/CTE y UN (01) pago final por la fracción de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.250.000) M/CTE** Se hará después de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno.
6) Garantía:	**Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo.** De conformidad con lo establecido por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, **artículo 2.2.1.2.1.4.5. *No obligatoriedad de garantías.*** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.
7) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
8) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor
9) Multas:	El Instituto de Tránsito y Transporte del Instituto de los Patios, podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento
10) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará al Instituto de Tránsito y Transporte del Instituto de los Patios una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato
11) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el numeral 8 del estudio previo
12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución la expedición del respectivo registro presupuestal y acta de inicio. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral

13) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó:	EDGAR E. BUITRAGO. C.	Asesor Jurídico Externo -Contratación	
Revisó:	EDGAR E. BUITRAGO. C.	Asesor Jurídico Externo -Contratación	
Elaboró:	DIEGO .F. MORALES. M	Apoyo – Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.			

COPIA CONTROLADA